RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 102
Radicación 2019-00242-00
Ejecutivo Singular

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Trujillo valle, marzo treinta y uno (31) del dos mil veintidós (2022).

Para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas dentro de este proceso, el despacho procede a fijar como agencias en derecho la suma de quinientos sesenta mil pesos ($560.000.oo) moneda corriente, los cuales son tasados conforme a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

C U M P L A S E

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO $ 560.000.oo

SON: QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($560.000.oo) MCTE

La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ SANTA

51

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 103
RADICACION 2019-00242-00
EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Trujillo Valle, Marzo treinta y uno (31) del dos mil veintidós (2022).

La anterior liquidación de costas efectuada por la secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres días para los fines pertinentes.

N O T I F I Q U E S E

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 33

Hoy, abril 4 de 2022 se notifica a las partes el Auto No. 103, de marzo 31 de 2022.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

EJECUTORIA: Abril 5, 6 y 7 de 2022